Montevideo, 06 de Febrero de 2026

RESOLUCIÓN N° 02/026

VISTO: lo establecido por Resolución 11/2021.

RESULTANDO: **I)** Que la referida Resolución estableció un procedimiento de agilización de los procedimientos de examen, mediante el uso en el examen de fondo de los resultados del trabajo realizado en otras oficinas de patentes, procedimiento PRP.

CONSIDERANDO: **I)** Que según surge del visto de la Resolución 11/2021, una de las razones que la impulsó fue buscar la disminución del tiempo de tramitación de las solicitudes de patentes, mejorando la eficacia de la tramitación y dando certeza jurídica a los usuarios y terceros.

II) Que las mejoras en la gestión de la oficina han permitido un significativo abatimiento de los plazos de tramitación de las solicitudes de patentes.

III) Lo establecido en el numeral 7° de la referida Resolución en cuanto a las facultades de desaplicación del procedimiento del PRP.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Y REGISTRO DE SOFTWARE
RESUELVE:

1°) DEJAR SIN EFECTO EL PROCEDIMIENTO establecido en la Resolución 11/2021 a partir del día de la fecha.

2°) Las solicitudes de amparo al procedimiento que ahora se deja sin efecto, presentadas antes del dictado de la presente, continuaran el trámite iniciado de PRP hasta su conclusión.

3°) Comuníquese, publíquese y fecho, archívese.

Dra. Marianela Delor
Directora Nacional de la Propiedad Industrial
y Registro de Software